COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS OEA/Ser. W

 CIDI/CAM/doc.80/20

 12 agosto 2020

 Original: español

 INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE

ASUNTOS MIGRATORIOS (CAM) SOBRE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA promoción y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, incluyendo los Trabajadores Migratorios y sus familias

(Periodo 2019-2020)

 (Preparado por la Presidencia con apoyo de la Secretaría Técnica)

**INTRODUCCIÓN:**

* Como parte de la misión encomendada por el Programa Interamericano para la Promoción de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Incluyendo los Trabajadores Migratorios y sus Familias ([AG/RES. 2883 (XLVI-O/16)](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_17/CIDSC00039S02.doc), durante el presente periodo (2019-2020), la CAM solicitó un informe de actividades a los distintos actores responsables de que los objetivos del Programa se puedan alcanzar. Dichos informes se encuentran adjuntos al presente informe.
* A continuación, presento un resumen de las labores realizadas por dichos actores, en el cumplimiento de los objetivos del Programa, de acuerdo a lo informado:
1. **Informe del Departamento de Seguridad Pública (DSP) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM).**
* El DSP apoya a los Estados Miembros en el fortalecimiento de sus políticas públicas para prevenir, enfrentar y reducir los principales delitos que afectan a las personas migrantes en situación irregular, en especial, la trata de personas. El DSP lo hace a través de dos ámbitos de actuación complementarios: el político y el programático.
* En el ámbito político, actúa como Secretaría Técnica de las Reuniones de Autoridades Nacionales sobre Trata de Personas, junto con el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT). Desde 2006, se han realizado un total de 5 reuniones, que han tenido como objetivo generar espacios de discusión y cooperación entre las más altas autoridades nacionales de la región; identificar las tendencias; posicionar las prioridades; identificar las preocupaciones regionales en la materia y presentar recomendaciones conjuntas para mejorar las respuestas para enfrentar los problemas. De esas reuniones, resultaron el Primer Plan de Trabajo contra la Trata de Personas (2010-2014), el Segundo Plan de Trabajo para combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental (2015-2020), la Declaración interamericana para el enfrentamiento de la trata de personas “Declaración de Brasilia” (2014) y la Declaración de México (2018).
* También, como resultado de las reuniones, se está desarrollando la Plataforma de Conocimiento sobre Trata de Personas, que proporcionará a los Estados Miembros de la OEA: (i) una base de datos e información cualitativa y cuantitativa sobre las acciones actuales en los países en las áreas de prevención y persecución de este delito, así como asistencia a las víctimas; (ii) los marcos legales nacionales e internacionales, directorios de autoridades nacionales, proyectos, programas, mejores prácticas, publicaciones y cursos, entre otros materiales sobre la trata de personas; (iii) el intercambio de conocimientos e información, así como la colaboración entre los Estados Miembros.
* A nivel programático, en los últimos años el DSP ha implementado cuatro proyectos que contribuyen con los procesos de prevención, asistencia y protección a víctimas de este delito. Entre 2014 y 2018, se implementó el Programa de Prevención de Delitos Relacionados a la Migración Irregular en ocho países de Mesoamérica, conformado por 3 ejes complementarios (prevención, enfrentamiento y protección), con la finalidad de fortalecer las respuestas gubernamentales para el enfrentamiento de los principales delitos que afectan a la población migrante en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.
* En Honduras, el DSP viene trabajando desde 2017 para promover el acceso a y la mejora de los recursos para la asistencia y protección a víctimas de trata de personas en cuatro municipios con altas tasas de migración. Un total de 70 profesionales fueron capacitados y certificados para mejorar sus capacidades de atender a poblaciones en situación de vulnerabilidad a la trata de personas, y se facilitó su integración a una red de cooperación interinstitucional e intermunicipal de asistencia. En el marco de esa iniciativa, también se elaboró un Catálogo de Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan servicios a los que pueden acceder las víctimas de trata de personas.
* Además, el DSP facilitó la elaboración de una publicación con las Rutas de Acción para la Identificación, Asistencia y Protección de las Víctimas de Trata de Personas aplicada específicamente a los cuatro municipios beneficiarios, que fueron oficialmente presentadas en marzo de 2020. También se ha fortalecido a los comités locales de esos municipios a través de reuniones periódicas que promueven la interacción y articulación interinstitucional, de rondas de capacitación y de la conformación de una red integrada por los puntos focales municipales a través de una red de mensajes instantáneos.
* En Guatemala, el DSP está implementando un proyecto para fortalecer la capacidad técnica del personal de organizaciones gubernamentales, no-gubernamentales y sociedad civil para brindar asistencia inmediata y de primer orden a víctimas de trata de personas, especialmente aquellas en situación de más alta vulnerabilidad. En enero de 2020, se lanzó la Guía de Atención integral a personas LGBTIQ+ Mayores de Edad, Víctimas de Trata de Personas en Guatemala. Actualmente se encuentra en fase de desarrollo una herramienta educativa virtual que tiene el objetivo de aumentar el conocimiento y las habilidades de los profesionales de primeros auxilios en la identificación, asistencia, protección, y derivación de victimas de trata de personas en general, que será lanzada en los próximos meses.
* En Ecuador, el DSP implementará un proyecto para prevenir la trata de personas, asistir y proteger a las víctimas (incluso en su retorno asistido) y perseguir el delito con especial enfoque en minorías y poblaciones migrantes. Las intervenciones incluyen la propuesta y adecuación de marcos normativos y legislativos, la capacitación de actores gubernamentales y no gubernamentales y la ejecución de políticas a nivel local.
* Los productos de los proyectos de cooperación reportados en materia de prevención de delitos, vinculados a la migración irregular, están disponibles en el sitio web de la Red Interamericana de Prevención de la Violencia y el Delito y la implementación de los proyectos en las redes sociales del DSP.
* El DSP demuestra su compromiso con el cumplimiento de los objetivos del Programa para la Promoción y Protección de los Derechos de los Personas Migrantes, Incluyendo los Trabajadores Migrantes y sus Familias y reitera su misión de fortalecer las capacidades profesionales de instituciones gubernamentales, no-gubernamentales, sector privado y otros actores sociales y promover la cooperación y colaboración interinstitucional e intersectorial a todos niveles, para contribuir a la implementación de acciones eficientes y eficaces para prevenir y combatir los delitos que afectan a las personas migrantes, así como asistir y proteger a las víctimas en las Américas

 **2. Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**

* La CIDH a través de la Resolución 4/19, aprobada el 7 de diciembre de 2019, dio a conocer los “Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y víctimas de la trata de personas”. Dicha Resolución consolida y profundiza las directrices y lineamentos para el diseño, elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas para la protección y promoción de los derechos de estas personas.
* La Comisión se ha pronunció a través de varios comunicados de prensa. La CIDH condenó hechos que se refieren a situaciones de violencia, desaparición y muerte, así como a la adopción de políticas que restringen la movilidad de las personas migrantes. Por otro lado, destacan aquellos comunicados que saludan las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la nacionalidad y prevenir la apátrida en la región. Asimismo, la CIDH hizo un llamado a los Estados a garantizar los derechos de las personas migrantes y cumplir con sus obligaciones internacionales en la materia y expresó su preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica; así como por la situación de la migración forzada de personas venezolanas y la situación de los integrantes de la caravana de migrantes y refugiados en Honduras y Guatemala.
* La CIDH realizó visitas de trabajo, dentro de las cuales sobresalen:
* Costa Rica, del 19 al 24 de mayo, 2019. Monitorear y dar seguimiento a la situación de las personas nicaragüenses que se han visto forzadas a huir hacia distintos países.
* Honduras, del 22 al 24 de mayo, 2019. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CIDH en las Observaciones Preliminares de la visita realizada en 2018.
* Estados Unidos, del 19 al 23 de agosto, 2019. Monitorear las condiciones de recepción en la frontera, el acceso al asilo y a los procedimientos de protección internacional, las condiciones de detención migratoria y las prácticas asociadas con la misma, los procedimientos de migración y asilo, así como las garantías procesales y la protección judicial, con un especial énfasis en los principios de la unidad familiar y el interés superior de la niñez
* Panamá, del 16 al 17 de septiembre, 2019. Monitorear la situación de migrantes y refugiados nicaragüenses en Panamá.
* Por aparte, la CIDH realizó una visita a Bolivia del 22 al 25 de diciembre, con la finalidad de conocer situaciones de discriminación étnica y racial, arrestos y detenciones arbitrarias, uso de la fuerza en el marco de las protestas, seguridad ciudadana, libertad de expresión y derechos de las personas migrantes.
* La CIDH, en ejercicio de sus funciones de monitoreo, envió solicitudes de información a Estados respecto de: medidas migratorias en Argentina; la modificación del proceso de determinación del estatuto de refugiado en Canadá; la muerte de nicaragüenses en Honduras; y quejas de abuso sexual por menores migrantes detenidos en Estados Unidos.
* La CIDH, a través de su Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes, presentó el informe sobre Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica.
* La CIDH participó en actividades promocionales y de capacitación, entre las cuales destacan:
* Conferencia en el “Migration Policy Institute”, en Washington D.C;
* Evento sobre “derechos de los migrantes”, en Colombia;
* Evento sobre “Los mecanismos de la CIDH y capacitaciones en materia de movilidad humana”, en Washington D.C.;
* La “Simulación de tribunales en la Universidad de Baltimore”, en Baltimore, Estados Unidos;
* Evento sobre “Apatridia” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Howard, en Washington, D.C.;
* “Taller de capacitación sobre estándares internacionales de migración y asilo”, en Washington D.C.;
* Actividad sobre “Derechos de los migrantes”, en Tijuana, México;
* “Taller sobre estándares interamericanos en derechos humanos en materia de migración y desplazamiento interno, dirigido a funcionarios/as estatales del poder judicial” y “Curso para personal técnico del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras sobre migración y DESCA, en Tegucigalpa, Honduras;
* Curso para personal técnico de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala sobre migración y DESCA, en Guatemala;
* “Curso para funcionarios del Poder Judicial de El Salvador sobre migración y DESCA” y “Curso para personal técnico de la Procuraduría de El Salvador sobre migración y DESCA”, en San Salvador, El Salvador.
* En relación con órganos políticos de la OEA, el 18 de marzo de 2019, el Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrão, hizo una presentación relacionada sobre la situación de las poblaciones migrantes en la región, en Reunión Informal de la CAM.
* Durante 2019 la CIDH consultó a la sociedad civil sobre los “Principios interamericanos sobre los derechos humanos de los migrantes, refugiados y otras personas en el contexto de movimientos migratorios mixtos”.
* Con respecto a las actividades de la Comisión con otros órganos regionales y universales de derechos humanos, durante el 42º Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la CIDH participó como invitada en un panel de alto nivel sobre el informe de la Alta Comisionada sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua. Asimismo, la Comisión intervino en el diálogo interactivo sobre la situación de migrantes en la región.
* Con relación al Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE), la CIDH realizó importantes esfuerzos para dar seguimiento a la crisis de derechos humanos que atraviesa Venezuela. Durante el 2019, la Comisión emitió 30 comunicados de prensa sobre ese país. Además, durante los periodos de sesiones del año, se realizaron 13 audiencias temáticas sobre la situación de derechos humanos en Venezuela y la situación de las y los migrantes venezolanos en la región.

**3. Informe de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)**

* Las migraciones de las mujeres son históricas, pero han aumentado en número y complejidad, así como en la diversidad de violencias y discriminaciones que enfrentan las mujeres migrantes en los países de origen, tránsito y destino. Relevar e identificar los impactos diferenciados de género y la interseccionalidad que entrecruza la vida de las más de 120 millones de mujeres y niñas migrantes del mundo, contribuye a que nuestras sociedades humanicen la situación diferenciada de las migrantes y den cuenta de nuevas dimensiones.
* Urge llamar la atención en los temas de pobreza, inseguridad, emergencias de salud y otros problemas asociados, pero, sobre todo, en dos fenómenos transversales que acompañan a las mujeres migrantes durante toda la ruta migratoria: el cuidado y la violencia. La prevalencia de la división sexual del trabajo asigna a las mujeres, casi en exclusividad, el cuidado no solo de los hijos e hijas, sino de las otras personas del grupo familiar con discapacidad o adultos/as mayores, e impacta todas las esferas de la vida de las mujeres.
* Las labores de cuidado también están presentes en las migraciones de las mujeres, debido a la preocupación y el manejo de la culpa cuando dejan a sus dependientes en otras manos para migrar a otros países, donde ocupan trabajos que en su gran mayoría giran alrededor del cuidado; e igual en la propia migración con sus dependientes, sobre todo menores de edad.
* Las situaciones de violencia son también transversales a la migración de mujeres y niñas. En muchas ocasiones, la violencia intrafamiliar y la social sirven como un factor de empuje. La ruta migratoria expone los cuerpos y las vidas de las mujeres a múltiples violencias en la que predomina la violencia sexual, el chantaje sexual, la violación y hasta son conducidas por medio del engaño o coerción a la trata laboral o sexual, mediante redes de crimen transnacional organizada.
* Desde el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), en 2012 el Comité de Expertas recomendó a los Estados Parte de la Convención que tipificaran la trata de personas de conformidad con los estándares del Protocolo de Palermo. Durante la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, el sistema de indicadores que se circuló a los Estados incluía el grupo de mujeres migrantes en 28 indicadores. Las respuestas de los Estados a estos indicadores se sistematizaron en el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará (2017).
* La Decimotercera Reunión del Comité de Expertas, en octubre de 2016, adoptó un acuerdo para impulsar la aplicación de la Convención Belém do Pará en el tema de trata de mujeres y niñas. Desde entonces, el MESECVI ha celebrado reuniones sobre la protección de los derechos de las mujeres víctimas de trata.
* La CIM realizó una mesa redonda en mayo 2017 sobre los desafíos regionales en la trata de mujeres y niñas desde una perspectiva de derechos humanos. Se buscó visibilizar los desafíos comunes en las labores de identificación y asistencia y cómo encuentran su raíz en un abordaje que prioriza la persecución del delito y/o el control de inmigración por encima de la protección y respeto de los derechos de la víctima. Como resultado de esa reunión, los Estados Miembros de la OEA acordaron “Fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y perseguir los delitos […], en particular la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, por su situación de vulnerabilidad, promoviendo el respeto a sus derechos humanos”.
* En el mismo sentido, la Séptima Conferencia de los Estados Parte del MESECVI acordó en noviembre de 2017 “Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que continúe las labores de trabajo conjunto con la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA, en el tratamiento del tema de la Trata de personas en todas sus modalidades, con especial énfasis en mujeres y niñas, bajo una perspectiva de género […]”.
* Las mismas Autoridades se reunieron en febrero 2018 en la Segunda Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte del MESECVI, donde acordaron “Propiciar un espacio de encuentro entre las autoridades competentes a nivel nacional en materia de trata de personas y con mecanismos de integración regional de lucha contra la trata de personas y el MESECVI, que permita el intercambio permanente de la información relevante sobre las mujeres y la perspectiva de género en este ámbito”.
* En la II Reunión Extraordinaria de la CEP, las Autoridades adoptaron un nuevo Plan Estratégico que regirá las actividades del MESECVI por 5 años (2018-2023) y que establece como uno de sus ejes principales trabajar en el tema de trata de personas y mujeres desaparecidas con especial énfasis en mujeres y niñas, bajo una perspectiva de género.
* En 2018, el Comité de Expertas adopto la Recomendación General No. 2 sobre Mujeres y Niñas Desaparecidas en el Hemisferio que, entre otros factores, analiza la trata y la migración forzada de mujeres como causa de la desaparición. Busca enmarcar la desaparición de mujeres y niñas dentro de la Convención y, por lo tanto, delinear las obligaciones de los Estados Parte para prevenir, investigar, castigar y erradicar esta forma de violencia.
* El 4 de noviembre de 2019, el Comité de Expertas del MESECVI envió un amicus a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para acompañar una petición sobre el caso de A.R.B.M c. España ante el Comité CEDAW, para proteger a una mujer víctima de trata y explotación sexual. Entre los argumentos presentados, el Comité de Expertas se refirió al deber reforzado de los Estados de origen, tránsito y destino, enfrentar y responder a la trata de mujeres como una forma de violencia y discriminación contra las mujeres por motivos de género con un enfoque diferenciado y especializado.
* La CIM ha buscado crear e incidir en espacios clave de diálogo político sobre las migraciones. En septiembre de 2019, en colaboración con el Centro para Víctimas de Tortura, la CIM organizó una mesa de diálogo y exhibición de arte para destacar las voces de mujeres que han sufrido violencia en sus migraciones desde Centroamérica hacia el norte. Las panelistas del MESECVI, del Grupo de Trabajo sobre América Latina (LAWG) y de Together for Girls analizaron los factores detrás de la migración de las mujeres de la región, los efectos de las políticas actuales en las Américas y las recomendaciones para mejor abordar las necesidades de estas mujeres como migrantes y en sus países de origen.

**4. Informe del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (INN)**

* En el marco del Proceso de Quito, a finales de marzo del 2019, se desarrolló una Reunión Regional Técnica de Alto Nivel, en la que participaron representantes de las instituciones públicas de protección de personas refugiadas, de los sistemas de promoción, protección y ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, en la que se resaltó la necesidad y oportunidad de crear un Protocolo de Cooperación Regional para la Protección de niñas, niños y adolescentes (NNA) en contexto de movilidad humana. Se integró un grupo interagencial compuesto por OIM, ACNUR, IIN-OEA y el IPPDH. Al momento se cuenta con un borrador de protocolo.
* El IIN desarrolló el estudio “Migraciones y primera infancia en América Latina y el Caribe: encrucijadas entre un nuevo escenario regional, la legislación y la intervención estatal”, que aborda el fenómeno de la movilidad humana de manera general y principalmente la situación de NNA en la primera infancia. De los hallazgos y conclusiones del documento, se resalta:
* la invisibilidad que aún tienen NNA, y más aún quienes están transitando la primera infancia, en el abordaje del fenómeno de la movilidad humana;
* la multiplicidad de causas estructurales que general desigualdades y barreras para el ejercicio de derechos, las que se convierten en causas expulsoras en los países de origen;
* se encuentra una tendencia en los marcos normativos nacionales a incluir los derechos de NNA migrantes, pero hay camino por recorrer para que ese reconocimiento pueda ser ejercido en igualdad de condiciones con los nacionales;
* la necesidad de un mayor involucramiento de los sistemas de promoción, protección y ejercicio de derechos de NNA para intervenir desde la propia formulación de políticas públicas;
* la necesidad e importancia de avanzar en rutas o mecanismos de promoción, protección y ejercicio de derechos regionales y en sus mecanismos de articulación.
* Desde el segundo semestre del 2019, el INN se encuentra trabajando en la creación y consolidación de una Red de Enlaces Técnicos que funcione regularmente como espacio virtual de intercambio y debate, con el fin de identificar el estado de situación de la región y buenas prácticas en la atención de NNA en situación de movilidad humana. Para el presente año se proyecta la elaboración de un documento de buenas prácticas y recomendaciones.
* Se elaboró también el documento “Niños, niñas y adolescentes: conceptos clave” y la nota temática “Reflexiones sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género”.
* El IIN prestó asistencia técnica al Ministerio de la Niñez y Adolescencia de Paraguay para el desarrollo del texto del anteproyecto de ley “que regula la restitución internacional de niñas, niños y adolescentes”.
* Asimismo, presta asistencia técnica de carácter permanente en el Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) para la prevención de la explotación sexual de NNA en viajes y turismo.
* El V Encuentro Subregional “Prevención, protección y restitución de derechos frente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA): experiencias para pensar…”, desarrollado en Quito en agosto de 2019, convocó a los enlaces técnicos del IIN en materia de explotación sexual de NNA de los Estados del Sur de la Región y tuvo como finalidad intercambiar experiencias concretas que se desarrollan en la región en relación a la prevención, protección y reparación de derechos frene a la ESNNA, con especial atención a las modalidades de explotación sexual de NNA en internet y en viajes y turismo.
* Se encuentra en desarrollo la segunda edición del Curso Virtual Especializado sobre Niñez Migrante en las Américas, orientado a operadores de las instituciones públicas y no gubernamentales que trabajan en la materia.
* Se realizó el curso virtual “Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes”, en su 12ª edición en español y 6ª edición en inglés; así como el curso semipresencial “Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes”.
* Ante la situación de la pandemia causada por el COVID-19, el IIN ha entrado en contacto con los organismos de protección de la niñez recibiendo y asumiendo diferentes solicitudes de asistencia técnica específicamente asociada a la situación actual. La niñez migrante aparece como una población especialmente vulnerable tanto a los efectos médico sanitarios como a los sociales y económicos derivados de la pandemia.
* La mayor parte de esta población no tiene acceso a los servicios de salud, la ausencia de documentación y el miedo a la deportación dificultan la vigilancia epidemiológica. Las condiciones de vivienda suelen ser precarias y con alto grado de hacinamiento, lo que impide el aislamiento preventivo o lo hace simplemente ineficaz.
* El IIN ha dado orientaciones concretas, ha facilitado la comunicación entre Estados y organismos para el intercambio de buenas prácticas. A su vez, prepara un material en formato amigable que recoge las principales recomendaciones del estudio de Migraciones y Primera Infancia, contextualizadas en la actual pandemia.

ANEXO

CIDRP02903S01

Informes completos remitidos por Actores del Programa Interamericano para la Promoción de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Incluyendo los Trabajadores Migratorios

 y sus Familias

* Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

Español: <http://scm.oas.org/pdfs/2020/Informe-CIDH-CAM.docx>

* Comisión Interamericana de Mujeres (CIM):

Español: <http://scm.oas.org/pdfs/2020/Informe-CIM-CAM.docx>

* Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes (IIN-OEA):

Español: <http://scm.oas.org/pdfs/2020/Informe-IIN-CAM.pdf>

* Departamento de Seguridad Pública (DSP):

Español: <http://scm.oas.org/pdfs/2020/Informe-DSP-CAM.docx>